

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.**

### **1. Objeto**

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios postales generados en el ámbito del CSN, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Sin perjuicio de las particularidades que se indican en el pliego, la prestación de los servicios postales se ajustará a lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como en las disposiciones que la desarrollan.

### **2. Servicios postales sujetos al contrato**

Los envíos postales objeto del presente contrato son los siguientes:

- ✓ Cartas y tarjetas postales ordinarias (nacionales e internacionales)
- ✓ Cartas certificadas (nacionales e internacionales)
- ✓ Cartas urgentes ordinarias (nacionales e internacionales)
- ✓ Cartas urgentes certificadas (nacionales e internacionales)
- ✓ Publicaciones periódicas, libros y material fonográfico o videográfico
- ✓ Paquetes postales (nacionales e internacionales)
- ✓ Envíos exprés (paquetería y documentación nacionales e internacionales)
- ✓ Telegramas y Burofax

Igualmente son objeto de este contrato los servicios adicionales de aviso de recibo, reembolso, valor declarado, seguro, seguimiento de envíos y prueba de entrega urgente, que pudieran acompañar a los envíos registrados de forma individualizada.

La descripción y características de los envíos enumerados es la que se contempla en el capítulo III del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril.

De forma orientativa, en el Anexo I se especifica el escenario de consumos según el número estimado de envíos aplicable a cada uno de los conceptos, en función de los tramos de peso, sirviendo dichas cantidades exclusivamente para el cálculo del total de la oferta mediante la aplicación al mismo de los precios unitarios ofrecidos, a fin de posibilitar su valoración conforme al baremo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los consumos que realizará el CSN no están sujetos a las cantidades orientativas indicadas para cada envío en particular, pudiendo ser superiores o inferiores a los mismos, si bien sí estará vinculado por el importe máximo adjudicado.

### **3. Alcance y descripción del trabajo**

3.1.- Los trabajos y servicios objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, manipulado, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos postales generados por el órgano contratante, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

Las condiciones de prestación de los envíos postales serán las que se detallan en el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril.

Los plazos máximos de entrega de los envíos postales, desde la admisión por el operador hasta la entrega al destinatario, con carácter general, serán los establecidos para el prestador del servicio postal universal en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril. A este respecto, las empresas licitantes indicarán en su oferta, para cada tipo de servicio, los plazos de entrega en los que se comprometen a efectuar la misma.

3.2.- La recogida y entrega de los servicios postales se realizará en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear (Calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11 de Madrid), en horario de 9:00 a 14:00 horas todos los días laborables.

3.3.- El adjudicatario deberá disponer de una página Web o cualquier otro sistema mecanizado que permita realizar el seguimiento y control de los envíos registrados. Los albaranes diarios deberán contener la información necesaria y suficiente para el control y la facturación de los envíos: unidad que deposita, tipo de envío, tramos de peso, modalidad, ámbitos de destino, servicios adicionales, etc.

3.4.- Con el fin de que los destinatarios puedan recoger los envíos que no puedan ser entregados en su domicilio, el adjudicatario deberá disponer de una red de oficinas de atención al público, a pie de calle, que cumpla como mínimo los siguientes requisitos:

- Existirá al menos una oficina abierta al público con personal debidamente capacitado en las capitales de provincia.
- El horario de atención al público en estas oficinas será, como mínimo de 6 horas en jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes.

El adjudicatario se compromete a la entrega y reparto de los envíos en todos los municipios y entidades locales legalmente constituidos, tanto en la península como en las islas del territorio nacional.

3.5.- A efectos de control, calidad y posibles reclamaciones, la empresa adjudicataria deberá estampar, en los envíos que se le confíen, su sello o cualquier otra identificación inequívoca.

3.6.- La empresa adjudicataria designará a un responsable que ejercerá de interlocutor directo con el Servicio de Asuntos Generales del Consejo de Seguridad Nuclear en el desarrollo y ejecución del contrato y en la resolución de las eventuales incidencias que puedan producirse.

3.7.- La empresa adjudicataria se comprometerá a la recogida de envíos urgentes fuera del horario habitual de recogida diaria, así como a prestar un servicio de envíos urgentes al extranjero con los siguientes tiempos máximos de entrega:

Europa	3 días
América	5 días
Resto del mundo	6 días

Los plazos se contabilizarán en días laborales y calculados desde su recogida hasta la entrega al destinatario del envío.

#### **4. Información**

A la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los envíos gestionados durante el ejercicio detallando para cada unidad de facturación, el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales cuando proceda.

**ANEXO I. ESCENARIO DE CONSUMOS**

<b>Península y Baleares (Grandes ciudades)</b>							
	Ordinaria	Urgente	Certificado	Certificado Urgente	Libros Paquetes	Libros Certificados	Total
	<b>4.709</b>	<b>34</b>	<b>4.749</b>	<b>52</b>	<b>322</b>	<b>0</b>	<b>9.866</b>
Hasta 20 gr.	262	1	172			0	
0-20	914	12	737	2		0	
21-50	1946	9	3172	19		0	
51-100	301	5	463	14		0	
101-200	396	7	82	1		0	
201-350	353		25	6		0	
351-500	153		12	1		0	
501-1000				1		0	
1001-1500	363		52	6	283	0	
1501-2000						0	
2001-5000	11		18		23	0	
5001-10000	10		16	2	16	0	

<b>Paquetes</b>			
G.CIUD.	LOCAL	Resto del Mundo	TOTAL
10	9	5	24
2.000-5.000	2	3	2
5.000-9.000	6	6	2
10.000-15.000	0		1
15.000-20.000	0		
20.000-25.000	2		

<b>RESTO DEL MUNDO</b>							
	Ordinaria	Urgente	Certificado	Certificado Urgente	Libros Paquetes	Libros Certificados	Total
	<b>2.787</b>	<b>11</b>	<b>1.769</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>4.628</b>
Hasta 20 gr.	315		115				
20-50	546		200				
21-50	606		936				
51-100	206	6	301				
101-200	328	3	105				
201-350	258	2	79				
351-500	77		4				
501-1.000	431		18		1		
1.001-1.500	19		5		54		
1.501-2.000	1		6		1		
2001-5000					4		
5001-10000					1		

<b>Acuse de recibo</b>	
Nacional	Internac.
10.189	52

<b>Telegramas</b>	
Nacional	Internac.
3	1

<b>Burofax</b>	
Nacional	Internac.
4	0

	LOCAL						Total
	Ordinaria	Urgente	Certificado	Certificado Urgente	Libros Paquetes	Libros Certificados	
	<b>4.243</b>	<b>33</b>	<b>3.887</b>	<b>5</b>	<b>371</b>	<b>0</b>	<b>8.539</b>
Hasta 20 gr.	249		135				
0-20	925		685				
21-50	1685	2	2632				
51-100	185	12	280				
101-200	397	9	72	2			
201-350	340	10	25	2			
351-500	182		8				
501-1.000	248		31		4		
1.001-1.500	17		16	1	335		
1.501-2.000	15		3		1		
2001-5000					23		
5001-10000					6		
10001-15000					2		

\* Los telegramas y burofax no se trasladan a la oferta económica por no ser significativo el número de envíos y muy complejo el cálculo económico de los mismos.